

El grado medio de música: situación y líneas de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco (2003-2007)

(General music studies: situation and lines of work in the
Autonomous Community of the Basque Country
(2003-2007))

Sanz Legaristi, Pedro¹

Gobierno Vasco – Eusko Jaurlaritza. Dpto. de Educación,
Universidades e Investigación. Donostia – San Sebastian, s/n.
01008 Vitoria – Gasteiz

BIBLID [1137-4470 (2008), 16; 385-396]

Recep.: 21.11.08

Acep.: 21.11.08

En la comunicación se pretende esbozar brevemente un análisis de los tramos medios de la enseñanza musical en la CAPV, así como las líneas de trabajo abordadas desde el Departamento de Educación, tanto para actualizar dichas enseñanzas como para abrir nuevas vías, innovadoras o no, que fortalezcan desde una sólida base la pirámide de dichos estudios. A nuestro juicio, sólo posibilitando que el Grado Medio (Enseñanzas profesionales) goce de una buena salud se asegurará un sistema educativo equilibrado en tal ámbito.

Palabras Clave: Grado medio. Escuelas de Música. Centro integrado. Orquesta. Jóvenes músicos.

Komunikazio honek EAEko musika irakaskuntzaren erdiko aldien analisia zirriborratzea du helburu, baita Hezkuntza Sailak helduriko jardunbideak ere, hala irakaskuntza horiek eguneratzeko nola bide berriak –berritzaileak izan edo ez– zabaltzeko, ikasketa horien piramidea oinarri sendo batetik indartzea helburu. Gure iritziz, soilki Erdi Mailaren (lanbide prestakuntza) osasun ona ahalbidetuz finkatu ahal izango da arlo honetako hezkuntza sistema orekatua.

Giltza-Hitzak: Erdi maila. Musika Eskolak. Ikastegi bateratua. Orkestra. Musikari gazteak.

Dans la communication, on prétend ébaucher brièvement une analyse des étapes moyennes de l'enseignement musical dans la CAPV, ainsi que les lignes de travail abordées depuis le Département de l'Education, aussi bien pour actualiser ces enseignements que pour ouvrir de nouvelles voies, innovatrices ou non, qui renforcerait depuis une base solide la pyramide de ces études. A notre avis, seulement en permettant que le Degré Moyen (Enseignements professionnels) jouisse d'une bonne santé on assurera un système éducatif équilibré dans ce domaine.

Mots Clé : Degré moyen. Ecoles de Musique. Centre intégré. Orchestre. Jeunes musiciens.

1. Doctor en Historia contemporánea y funcionario de carrera, ha desarrollado su labor profesional en el Departamento de Educación. Entre febrero de 2003 y junio de 2007 fue responsable del Servicio de Enseñanzas Especializadas del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

INTRODUCCIÓN

Dadas las lógicas limitaciones temporales establecidas por la organización de esta Jornada, la intervención se articulará atendiendo **muy esquemáticamente** a asuntos concernientes tanto al estado del sistema musical contemplado como parte de las Enseñanzas de Régimen Especial (Regladas y no regladas), como a las vías de trabajo articuladas desde el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en un intento por acomodar con solvencia a las citadas enseñanzas ante los retos que imponen los nuevos tiempos.

En concreto se nos ha solicitado que en esta jornada hablemos del Grado Medio. Así pues, y dicho de otra forma, hoy haremos referencia fundamentalmente a las enseñanzas regladas.

Una última matización: premeditadamente en las siguientes páginas huiremos de planteamientos abstractos y abordaremos la temática en cuestión en los términos más inteligibles y sencillos (que no simples) de que seamos capaces. Todo ello en aras a propiciar un debate posterior que seguro será enriquecedor para todos/as.

1. PROBLEMAS Y PREGUNTAS: EL GRADO MEDIO EN LA CAPV

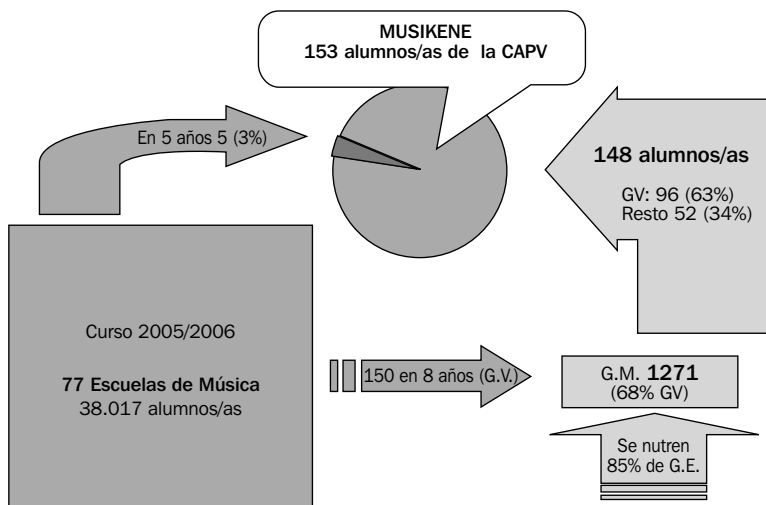
Durante el curso académico 2005-2006 han cursado estudios musicales en la CAPV aproximadamente 39.000 alumnos/as. Dicho así, y sin otras consideraciones, la magnitud de dicha población podría empujarnos al optimismo. En efecto, las series estadísticas pueden inducirnos a pensar que el sistema musical goza de buena salud, pero ¿es ello cierto?...

Antes deberíamos responder a preguntas como las siguientes:

- ¿Cuál es la radiografía real del sistema?
- ¿Existe equilibrio y compensación entre los distintos actores?
- ¿Se dan los flujos deseables entre unos y otros?
- ¿Puede decirse que los agentes presentan actuaciones coherentes con sus perfiles y con lo que de ellos *educativamente* se espera?

Como puede verse, cada uno de esos interrogantes plantea en sí mismo un debate...

Flujos de alumnado en el sistema musical en la CAPV²



Por centrar rápidamente la cuestión, y como una imagen es mejor que mil palabras, en el diagrama superior se ilustra muy esquemáticamente el *estado numérico* del sistema. No se trata más que de una radiografía, pero propicia, entre otras, unas primeras reflexiones. A saber:

- El grueso de la población que realiza estudios musicales en la CAPV lo hace en EEMM (no reglada). En ellas se encuentra aproximadamente el 95% del alumnado total.
- En los Conservatorios (Grados Elemental y Medio) se encuentra el 5 % restante. De entre estos centros, los dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación acogen al 68% del alumnado que cursa Grado Medio.
- Básicamente la única fuente de la que se nutren estos centros es su propio Grado Elemental.
- El flujo desde la no reglada (Escuelas de Música) hacia la reglada (Conservatorios) aparece como muy bajo (150 en 8 años)³.

2. Fuente: Distintas estadísticas. Elaboración propia.

3. En un primer análisis, tales parámetros, cuyas causas deberían ser cuidadosamente analizadas, parecen entrar en colisión con uno de los objetivos atribuidos a las Escuelas de Música en su norma fundacional. Efectivamente el Decreto 289/1992, (BOPV 4 de enero de 1993) en su Art. 4º dice: "j) orientar y proporcionar una formación más profunda a aquellos alumnos que por su capacidad e interés tengan condiciones y voluntad de acceder a los estudios reglados, siendo uno de los viveros de los que se surtirán de alumnos motivados y capacitados los centros docentes de enseñanzas musicales regladas".

- Desde la creación de Musikene, y teniendo en cuenta que de 353 alumnos/as que cursan en él sus estudios 153 han estudiado en centros de la CAPV, las Escuelas de Música han aportado 5 alumnos/as, mientras que la reglada ha aportado 148. De éstos/as, el 63% proceden de los Conservatorios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Como se apuntaba, puntos para la reflexión....

2. RESPUESTAS

Así el panorama, y con una enseñanza reglada convertida en el aporte fundamental, cuando no único del Grado Superior en la Comunidad Autónoma del País Vasco, ¿qué acciones de refuerzo positivo ha acometido el Departamento de Educación, Universidades e Investigación con el fin de fortalecer dicho Grado Medio en el ámbito de su competencia?

2.1. El Decreto de Grado Medio 250/2005

Los trabajos se iniciaron a petición de los conservatorios, que estimaban debía procederse a una revisión del anterior Decreto, el cual, tras más de una década de vida, presentaba, a su juicio, algunos aspectos mejorables. En vista de ello, desde el Departamento de Educación se les invitó a un primer sondeo en los propios centros, los cuales aportaron una batería de demandas a partir de las cuales se elaboró un documento de trabajo inicial. En dicho *documento de partida* se recogían cuantas iniciativas tuvieron a bien formular. Algunas de ellas entraban en colisión con la normativa básica estatal y no pudieron tenerse en cuenta; sin embargo la inmensa mayoría de las cuestiones fueron objeto de discusión.

Posteriormente, y mediante una metodología *clara y participativa*, se fueron puliendo los textos sucesivos de los que a través de los equipos directivos se mantuvo continuamente informados a los claustros.

Los trabajos se desarrollaron entre enero de 2004 y diciembre de 2005, año en el que finalmente el Decreto apareció publicado en el BOPV.

Aparte de otros temas de calado, la norma en cuestión presenta las siguientes características fundamentales:

- Intenta superar la rigidez a través de una optatividad mediante la que los centros puedan prefigurar distintos *itinerarios formativos*.
- Aporta cambios en instrumentos complementarios.
- Se crea la figura del pianista repertorista.

- Se contempla la aparición de los Programas de especialización⁴.

Para los/las interesados/as, decir que quizá resulte clarificador e interesante la lectura de la parte expositiva del Decreto, pues en ella se recogen con claridad los principios inspiradores de dicha norma.

No obstante, ¿representa el nuevo Decreto la panacea para las carencias de la enseñanza musical? Obviamente, no. En tal sentido la experiencia general nos dice que la aplicación imaginativa de un ordenamiento mediocre puede ser menos nociva que la aplicación mediocre de una legalidad imaginativa. No obstante, disponer de una buena herramienta facilitará que los centros en uso de autonomía puedan dotarse de los perfiles particulares que decidan.

2.2. El Programa de Especialización Pedagógica

Mientras duraron los trabajos de elaboración del nuevo Decreto curricular del que acabamos de hablar, diversos sectores plantearon repetidamente otras demandas de gran calado. Solicitaban éstos que desde la Administración educativa se diera un paso más dotando al Grado Medio de un papel más relevante en el sistema musical. Planteaban en definitiva:

- La necesidad de dar un sentido *en sí mismo* al Grado Medio.
- El nuevo *rol*, entre otras misiones, debería servir de estímulo, refuerzo e incentivo a un Grado que aunque pretendidamente *Profesional* carece de cualquier titulación que capacite para ello.

Por ello, y una vez finalizados los trabajos derivados del nuevo Decreto, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha centrado su atención en sondear dicha vía.

La posibilidad que se pretende desarrollar no aparece *ex novo*. Su posibilidad ya se recoge en el Decreto 289/1992 de las Escuelas de Música⁵. Posteriormente, la filosofía subyacente y objetivos que pretenden aparecen expresa-

4. El Decreto 250/2005 de 20 de septiembre por el que se establecía el currículo del Grado Elemental y Grado Medio de las enseñanzas de música fue publicado en el BOPV del 27 de diciembre de 2005. Posteriormente el RD 1577/2006 de 22 de diciembre estableció el currículo de las que pasaron a denominarse enseñanzas profesionales de música.

Dicha norma básica hizo precisos pequeños retoques en el Decreto curricular de la CAPV. No obstante el debate en profundidad realizado en los centros hizo la norma se publicara con rapidez. Finalmente el Decreto actual 229/2007 apareció publicado en el BOPV del 13 de marzo de 2008.

5. El Decreto 289/1992, de 27 de octubre, (BOPV de 4 de enero de 1993) por el que se regulan las normas básicas por las que se regirán la creación y funcionamiento de los centros de enseñanza musical específica, no reglada, Escuelas de Música, en la Comunidad Autónoma de Euskadi dice en su Disposición transitoria séptima: "Los titulados profesionales previstos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, habilitarán para el ejercicio de la docencia de los Niveles 1,2 y 3 de las Escuelas de Música previa realización de un ciclo formativo de pedagogía general y especializada..."

mente en el Decreto 250/2005 (Art. 14) de Grados Elemental y Medio de música⁶.

Con tales presupuestos teóricos y legales, en el momento actual se ha procedido a la elaboración de borradores que están siendo sucesivamente sometidos a análisis por los diversos sectores implicados: equipos de los centros, inspección educativa, Consejo Asesor de Música, etc...

Como avance del mismo podemos apuntar que, *a día de hoy*, el diseño corresponde al de un programa con una carga de 500 horas a cursar en dos años tras la finalización del Grado Medio. Este ciclo está pensado para que la formación instrumental pueda ser ofrecida en los propios conservatorios, mientras que la pedagógica lo será por una entidad superior. Tras su finalización se logrará habilitación para la impartición de docencia en los niveles I/II/III de EEMM en la CAPV. Para más información véase Anexo nº 1.

No obstante, como ya se ha dicho, se trata de un proyecto abierto a discusión, que deberá ir madurándose y en torno al cual, lejos de intereses particulares, confiamos se den coincidencias colectivas.

3. OTRAS ACCIONES A CORTO Y MEDIO PLAZO

3.1. El Informe sobre el estado de las enseñanzas Musicales

En la primavera de 2006, a una interpelación parlamentaria que solicitaba una mayor financiación para las Escuelas de Música, el Departamento de Educación respondió que antes de acometer un tema de tanto calado sería conveniente proceder a una reflexión a fondo sobre la globalidad del sistema musical. Parecía lógico que antes de estudiar su concurrencia con más fondos, el Departamento debiera evaluar las aportaciones educativas de tales centros, el papel que los mismos jugaban en el campo estrictamente competencial del mismo y otros muchos parámetros. En tal sentido, sólo un análisis global podría ayudar a extraer conclusiones acerca del modo y cuantía de los recursos a invertir.

Finalmente, en virtud de un acuerdo transaccional, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha procedido a encargar la redacción de un ambicioso estudio durante 2006 de cara a futuras actuaciones en tal ámbito. El informe se ha encargado en un momento propicio:

6. Entre otras cosas el Decreto 250/2005 en su Art. 14 dice:

"Se crea el Programa de Especialización Profesional en "Pedagogía general y especializada". De acuerdo con lo establecido en la transitoria 7a del Decreto 289/1992, de 27 de octubre, por el que se regulan las normas básicas por las que se regirán la creación y funcionamiento de los centros de enseñanza musical específica, no reglada, Escuelas de Música, en la Comunidad Autónoma de Euskadi, esta formación habilitará para el ejercicio de la docencia en los niveles 1, 2 y 3 de las Escuelas de Música. El Departamento de Educación, Universidades e Investigación establecerá su currículo y características. A quienes lo superen les emitirá los correspondientes Certificados, en los que se hará constar el nivel o niveles para los que habilita".

- De un lado, en el ámbito de la enseñanza no reglada había transcurrido una década desde la puesta en marcha de las EEMM.
- De otro, en la reglada se había completado la extinción del Plan 66 y era factible la realización de un balance de LOGSE.
- Metodológicamente se contaba con series estadísticas evaluables que servirán para toma de decisiones estratégicas⁷.

Como presupuestos de trabajo se ha buscado que dicho informe:

- Trazara líneas sobre el sistema musical en su globalidad.
- Expusiera puntos fuertes y débiles, disfunciones y aciertos.
- Propusiera líneas de avance y propuestas concretas.

3.2. Una vía en exploración: el Proyecto de Centro Integrado

La teoría contempla las Enseñanzas de Régimen General y las Enseñanzas de Régimen Especial como partes de un mismo sistema. Ciertamente desde un punto de vista teórico y legal pueden convivir, pero lo cierto es que en la realidad ambas se dan la espalda... Difícil compatibilización la que hoy en día ofrecen los centros de enseñanza de régimen general y conservatorios...

No es descabellado subrayar que en el s. XXI, hoy y aquí, estudiar música reglada implica:

- Duplicidad de esfuerzos donde los centros se ignoran mutuamente.
- Unas jornadas académicas con unos horarios difíciles de compatibilizar.
- Unas escasas expectativas laborales y/o académicas. Hoy, o se finaliza el Grado Superior o a efectos de titulación no se tiene nada.
- Unos abandonos de hasta el 85% del alumnado en los conservatorios. Aunque quizá debiera hacerse hincapié en el 15% que milagrosamente llega al final.

Mediante una simulación más o menos aproximada, en el cuadro inferior se expone gráficamente la **carga horaria** aproximada que debe soportar el alumnado de música en la CAPV frente a la del resto de los estudiantes, y por tanto la conveniencia y/o urgente necesidad de diseñar algún sistema de compatibilización que haga posible la conciliación de los estudios.

7. El informe, como no podía ser de otra manera en un trabajo de tal naturaleza, fue encargado a un experto en la materia ajeno a los centros objeto de estudio y con amplia experiencia en el ámbito, que realizó tanto la recogida de materiales, como su tratamiento y posteriores conclusiones de una forma absolutamente independiente. El sólido volumen resultante que aportaba de forma impecable elementos para la reflexión, el debate y la toma de decisiones fue entregado al Director de Centros Escolares en mayo de 2007.

Jornada tipo de un/a alumno/a de conservatorio

TRAMO EDUCATIVO	Centros escolares (h/semana)	Actividades extraescolares (h/semana)	Traslados, etc. hasta Conservatorio (h/semana)	Conservatorios (h/semana)	Total semanal
PRIMARIA	22,5 (+7h trabajo en casa)	3 (¿?)	5	5 (+5h trabajo en casa)	47,5 (resto alumnado 32,5)
SECUNDARIA	30 (+14h trabajo en casa)	3 (¿?)	5	5 (+7h trabajo en casa)	64 (resto alumnado 47)
BACHILLER	31 (+21h trabajo en casa)	3 (¿?)	5	8,30 (+8h trabajo en casa)	76,3 (resto alumnado 55)

La creación de un centro integrado parece una de las posibles vías. Mediante el mismo se conseguiría:

- Racionalizar el esfuerzo.
- Flexibilizar el esquema.
- Crear un ámbito grupal de refuerzo desde edades tempranas⁸.

En estos momentos *el centro integrado* es una de las vías en que se está trabajando teniéndose prevista la entrega de borrador antes de fin de año a los responsables académicos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

3.3. El Concurso “Jóvenes Músicos de Euskadi”

Compatibilizar estudios musicales con el resto de las enseñanzas de régimen general supone para el alumnado un esfuerzo suplementario realmente sobresaliente. Carga horaria notable en los centros musicales reglados o no, a la que deben sumarse los ensayos colectivos e individuales, además del trabajo derivado de los estudios de régimen general.

Trabajo que en el caso de los estudios reglados, a diferencia de lo que ocurre con cualquier otra enseñanza ni siquiera cuenta con una titulación que com-

8. Las experiencias en otros puntos del Estado avalan el modelo (por ejemplo, el Centro Integrado “Oriol y Martorell” de Barcelona, o el Centro Integrado “Padre Soler” de El Escorial).

pense una trayectoria formativa que en ocasiones puede alargarse durante más de diez años.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, sensible a las dificultades derivadas de todo lo anterior con que este alumnado se encuentra, trata de articular cuantas medidas puedan servirle de aliciente, estímulo y refuerzo positivo.

A ello obedece que, por primera vez se haya pensado en articular una actividad que por una parte ofrezca la posibilidad de demostrar ante la sociedad el trabajo realizado en estos centros, sea cual sea su naturaleza, reglada o no, y de otra, propicie la actuación en público como parte de su propia formación.

En estos momentos la partida económica para su primera edición ha sido incluida en el Proyecto de Presupuestos para 2007 y el mismo presumiblemente tendrá lugar e finales del mes de junio del próximo año⁹.

9. El concurso "Jóvenes Músicos de Euskadi" convocado mediante la Orden del Consejero de Educación, Universidades e Investigación de 4 de abril de 2007 (BOPV de 2 de mayo de 2007) tuvo lugar durante los días 29, 30 de junio y 1 de julio de 2007.

A fin de preservar el espíritu del concurso, dirigido a la totalidad de centros musicales autorizados de la CAPV, el Departamento de Educación asumió directamente la coordinación y gestión de esta primera edición. Una muestra de ello fue el exquisito cuidado desplegado por la organización en la búsqueda de un jurado compuesto por intérpretes y profesores en activo del máximo nivel que colaboraron en el certamen más allá de lo exigible. Ellos y ellas fueron:

- Sr. Iñaki Alberdi Alzaga
- Sra. Maite Arruabarrena Unanue
- Sr. Juan Manuel Gómez González
- Sr. Mikel Ituarte Zárraga
- Sr. Jesús Jiménez Soldevilla
- Sr. Francisco Javier Lecumberri Muñoz
- Sr. Pablo Martín Caminero
- Sr. Garikoitz Mendizábal Etxeberria
- Sr. Asier Polo Bilbao
- Sr. Enrique Solinis Aspiazu
- Sra. Marta Zabaleta Barandiarán

Tras una amplia publicidad entre todos los centros musicales, tomaron parte en el mismo 91 alumnos/as de toda la CAPV:

Categoría	Conservatorios públicos	Conservatorios municipales	Escuelas de Música	Otros
A (16-19 años)	28	3	1	1
B (12-15 años)	35	15	7	1
TOTAL	53	18	8	2

...

Una vez celebrado, los resultados atendiendo a los centros de procedencia fueron los siguientes:

3.4. La Orquesta Intercentros: Proyecto Pedagógico Compartido

Nació a iniciativa del Departamento de Educación, que a comienzos de 2005 propuso la puesta en marcha de un *proyecto pedagógico orquestal conjunto* de los tres Conservatorios dependientes del mismo.

La apuesta era ambiciosa y en la experiencia el Departamento de Educación se comprometía, entre otras cuestiones, a:

- Dotar de medios económicos y humanos el proyecto.
- Regular mediante Resolución las aportaciones de cada centro (números y edades).
- Dar cobertura pública al proyecto.
- Evaluar resultados y coordinar transiciones entre coordinadores anuales¹⁰.

¿Qué objetivos se persiguen?

Podríamos alargarnos al respecto, pero sólo diremos que entre ellos se encuentran:

...

CENTROS	16-19 años		12-15 años			Total
	1º	2º	1º	2º	M. esp.	
CMGM "Fco. Escudero" de Donostia	2	3	1	3		9
Conservatorio "Jesús Guridi" de Gasteiz	2	1	2	2	1	8
CMMG Mde Irun		1	2	2		5
CMGM "J. C. de Arriaga" de Bilbao		3		1		4
Erreterria Musikal	1		1			2
CMMG de Leioa				1		1
EMPU "Secundino Esnaola"				1		1
EMPU "J.B. Guisasola"			1			1
Total	5	8	7	10	1	31

Los datos cualitativos y cuantitativos de los cuadros superiores, podrían (y deberían) ser objeto de un primer análisis que no acometeremos pues sobrepasaría los límites del presente artículo.

Estrechamente relacionado con éste certamen, es de justicia destacar la profesionalidad y eficacia de Mikel Cañada e Iñaki Ortiz de Anda, personas a las que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación confió la maquinaria organizativa del evento.

10. Por indicación de la Administración educativa, y tras acuerdo de los centros implicados, está previsto que la gestión del proyecto corresponda, en turnos de un año a cada uno a los conservatorios. Durante estos dos años de vida, esta tarea realizada de un modo tan impecable que merece ser destacado, ha correspondido sucesivamente a los equipos de los conservatorios de Vitoria y Donostia liderados por Francisco Ibáñez Iribarria y Luis San Sebastián Larrañaga respectivamente.

En diciembre de 2005 y 2006 los responsables anuales, en reuniones conjuntas de los equipos directivos y Administración educativa han presentado por escrito balance de gestión, encuestas de satisfacción, protocolos de documentales etc.

En 2007 será el conservatorio de Bilbao el que asuma dichas funciones de liderazgo.

- Facilitar los intercambios de profesorado y alumnado de los distintos conservatorios.
- Posibilitar la interpretación de repertorios complejos en formaciones completas.
- Potenciar el conocimiento social de la labor de estos centros.
- Intercambio de experiencias.

¿Cuáles han sido sus Realizaciones?

- En 2005:
 - Encuentro/preparación del repertorio.
 - Conciertos en las tres capitales vascas.
- En 2006:
 - Elaboración de un libro en colaboración con el alumnado de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Vitoria¹¹.
 - Encuentro y conciertos en Madrid, Bayona, Bilbao y Donostia.
 - Grabación de un DVD.

4. CONCLUSIONES

Unas últimas consideraciones para ir terminando antes de proceder a la mesa redonda. Brevisimamente, y sin ánimo de exhaustividad, hemos hecho referencia a algunos aspectos de sistema educativo musical en la CAPV; han quedado expuestas algunas de sus disfunciones y se han apuntado determinadas medidas compensatorias que intentan desde el Departamento de Educación reforzar el Grado Medio al que hoy hemos dedicado nuestra atención. Ha quedado claro, en suma, el papel insustituible que hoy juega éste en el sistema educativo.

La sociedad demanda repensar el marco de las enseñanzas musicales. No obstante, en espera de otros tiempos mejores, bueno será que conjuntamente los agentes implicados vayan dando pasos en la misma dirección. La enseñanza no reglada, abundando en sus ambiciosas razones creacionales, los conservatorios conscientes del papel social que deben jugar como centros educativos que son, y la administración educativa aumentando su compromiso en tal campo, e impulsando decididamente apuestas de futuro.

11. Desde el momento en que el proyecto de la Orquesta de los Conservatorios Públicos dio sus primeros pasos, el Departamento de Educación ofreció a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Vitoria-Gasteiz tomar parte en el mismo. Desde entonces dicha Escuela pública, donde se imparten Enseñanzas de Régimen Especial ha realizado una labor sobresaliente en el proyecto, y tanto su profesorado como su alumnado ha participado en la elaboración de carteles, entradas, programas, exposiciones fotográficas, publicaciones, etc. Se ha tratado en definitiva de una modélica colaboración entre centros educativos.

5. ANEXO

Asignaturas, y tiempos lectivos del ciclo de especialización profesional en pedagogía general y especializada.

Módulo 1

Se impartiría en los Conservatorios de Música de Grado Medio.

Asignaturas	Créditos	Horas lectivas
Instrumento principal y su didáctica	3	30
Armonización y arreglos	6	60
Dirección coral e instrumental	4.5	45
Educación auditiva	4.5	45
Informática Musical	3	30
Improvisación	3	30
Total	24	240

Módulo 2

Se impartiría en la institución que designara el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco para tal fin.

Asignaturas	Créditos	Horas lectivas
Sociología de la educación	3	30
Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar	4.5	45
Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	4.5	45
Didáctica del Música	4.5	45
Didáctica de la educación musical temprana	4.5	45
Total	21	210

Practicum

Se realizaría en las Escuelas de Música.

Practicum	25 horas de prácticas en el nivel 1
	25 horas de prácticas en los niveles 2 y 3